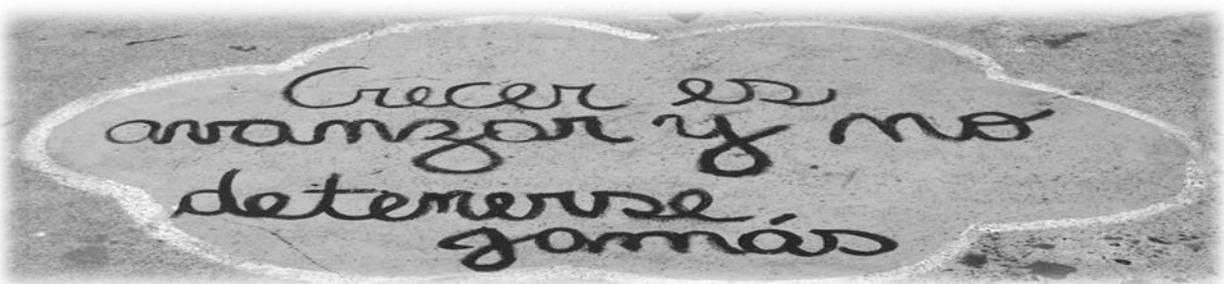




COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS  
Educación Humanista Científica  
Balmaceda N° 2985 La Serena fono: (051) 523149 – 523161 www.cbolaserena.

# PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2023- 2024

## COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS DE LA SERENA



**Nicolás Cabrera Valdivia**  
Encargado de Formación Ciudadana



COLEGIO BERNARDO O'HIGGINS  
Educación Humanista Científica  
Balmaceda N° 2985 La Serena fono: (051) 523149 – 523161 www.cbolaserena.

## ÍNDICE

<b>Presentación.....</b>	<b>3</b>
<b>Visión- Misión- Principios y Sello Educativo.....</b>	<b>5</b>
<b>Aplicación de la ley 20.911.....</b>	<b>7</b>
<b>Acciones del Plan de Formación Ciudadana.....</b>	<b>9</b>



## PRESENTACIÓN

El Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la Ley General de Educación<sup>1</sup>, en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanos/as capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

En este aspecto, los programas y las acciones que se realicen al interior de las escuelas deben promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste. También deben fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias; para esto, se trabajará con todos los estamentos que componen la comunidad escolar.

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros<sup>2</sup>.

Los objetivos del Plan de Formación Ciudadana se pueden promover mediante espacios de participación democrática en los establecimientos educativos, talleres y actividades extraprogramáticas y la implementación del currículum vigente. Ello permite una adecuada contextualización de los aprendizajes ciudadanos considerando las expectativas, necesidades y características propias de cada comunidad educativa. Lo mencionado queda establecido en los *estándares indicativos de desempeño* para los establecimientos educacionales y sostenedores en la dimensión Formación y Convivencia con el objetivo de desarrollar conocimientos, competencias, valores y ética para fortalecer el ejercicio democrático y la cultura escolar.

### Visión- Misión- Principios y Sello Educativo



*“La escuela es el lugar donde se construye ciudadanía”*



*“La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”*

<sup>1</sup> Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile (pág. 9 y 10). Disponible en [https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader\\_FINAL.pdf](https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf) Consultado en agosto 2021

<sup>2</sup> Ley 20.609/2012 Contra la Discriminación; Ley 20845/2015 de Inclusión; Ley 20.536/2011 contra la violencia escolar, Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación Ciudadana



## Visión

Concebimos la educación como un proceso continuo que tiene como objetivo último la formación de personas integrales. Nuestro esfuerzo educativo apunta la formación de seres humanos que comprendan racionalmente y que sean creativos. En adicción a ello, se les orienta para que sean conscientes sensibles y solidarios de los problemas y desafíos de la sociedad regional, nacional y global, que buscan la armonía de y con su entorno, que se conozcan y acepten a sí mismo como del mismo modo, acepten y respeten a los demás, como legítimo otro, y que tienen como meta última alcanzar la autorrealización y felicidad sobre la base de sus propias capacidades.

## Misión

La finalidad del Colegio es impartir a sus alumnos una educación de calidad académica, aplicando tecnología avanzada, que estimulen el aprendizaje participativo y colaborativo, haciéndolos, no solo conocedores críticos de la herencia cultural que dejaron las grandes civilizaciones, sino de nuestras raíces históricas; enriqueciendo así su capacidad de pensar y crear, en un mundo de desarrollos científicos y tecnológicos, de expresiones artísticas y culturales, de tal modo que sean personas de bien; envueltos en hábitos, actitudes y valores; capacitados para optar a la educación superior.

El colegio Bernardo O'Higgins promueve cuatro principios, a partir de una reflexión sobre su realidad institucional:

**a) Desarrollo Integral:** Buscamos el desarrollo que abarque todas las capacidades de nuestros estudiantes.

**b) Excelencia Pedagógica:** Buscamos la excelencia pedagógica a través de los dominios del M.B.E.

**c) Convivencia:** sentido de respeto y aprecio por los demás y que aprendan a relacionarse de modo abierto, afectuoso, dialogante, solidario, generoso y empático.

**D) Inclusivo y Participativo:** desarrollo y en el logro de los aprendizajes de todos nuestros estudiantes, respetándolos como seres único

## Sello Educativo: EDUCANDO EN LA AFECTIVIDAD.

El Colegio se ha propuesto como prioridad crear ambientes fraternos, donde se enseñe y aprenda con la valoración mutua de quienes enseñan y de quienes aprenden, por esta razón nuestro sello es "educar en la afectividad". Es esencial educar con afecto para lograr el equilibrio entre lo cognitivo y lo emocional pues solo así formaremos seres felices y comprometidos con sus estudios.

Según el proyecto educativo institucional, la misión, visión y sello institucional, podemos decir que nuestro espacio educativo busca promover una educación integral educando en la afectividad, permitiendo a nuestros estudiantes insertarse en la sociedad actual con una mirada abierta, democrática, justa y responsable.



Por medio de la educación integral basada en la afectividad se logra una identidad positiva que genere sentido de pertenencia y motive la participación de la comunidad escolar fortaleciendo de esta manera la formación ciudadana de nuestra institución educacional.

Esto se efectuaría por medio de los siguientes ámbitos:

- 1.- Formación Valórica.
- 2.- Cuidado del Entorno.
- 3.- Participación y formación democrática.
- 4.- Fortalecimiento de canales de comunicación.

**A) Formación Valórica:** Este proceso de enseñanza aprendizaje está muy relacionado con los Objetivos fundamentales transversales que se trabajan en cada asignatura. También por medio de los planes y programas de Orientación y de manera cotidiana se promueve el buen trato, la inclusión, participación y buena convivencia manifestados en nuestra visión y visión.

**B) Cuidado del Entorno:** Desarrollar el compromiso y sentido de pertenencia con la institución, protegiendo su entorno (salas de clase, patios, casino, otros) y creando nuevos espacios que se orienten a un ambiente saludable (áreas verdes, laboratorios, murales, etc.)





### **C) Participación y Formación Democrática:**

Generar dentro de la comunidad escolar políticas, procedimientos y prácticas para desarrollar actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Por tanto, es fundamental fortalecer la participación ya que permite crear identidad y sentido de pertenencia de la comunidad al establecimiento, permitiendo de esta forma generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

### **d) Fortalecimiento de Canales de Comunicación:**

Es fundamental tener una comunicación asertiva, afectiva y conciliadora, principios esenciales para que la comunidad logre un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje que permitan desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa



***“A partir de la observación detallada de lo que ocurre en las escuelas, el diálogo con los docentes, la posibilidad de reconstruir las prácticas en las aulas, el ejercicio indagatorio sobre las vivencias de los alumnos o las expectativas y dificultades de sus padres; así como la observación de los niveles de gestión, organización y liderazgo de las instituciones escolares”. (Bertely, 2000).***

Diálogo, prácticas, vivencias, cotidianidad, dificultades y desafíos se deben plantear los distintos estamentos educativos para construir una vida democrática que evidencie identidad y sentido de pertenencia de los directivos, docentes, trabajadores de la educación, personal no docente, apoderados y estudiantes con su colegio.



## Ley 20.911

En base a los objetivos de la ley 20.911, “exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes. Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país”<sup>3</sup>.

En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece:

*“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.*

De esta forma, la propuesta de este plan de formación ciudadana está enfocada en una educación “para la ciudadanía”, vinculante a través de nuestro proyecto educativo institucional, plan de mejoramiento educativo y sello institucional, entregando una serie de herramientas que le permitan al estudiante participar de forma activa en su entorno social y educativo.

### Objetivos de la Ley 20.911

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa y creativa.
- c) Promover la comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional.
- d) Promover la comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

---

<sup>3</sup> Tales como los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Una de estas instancias de diálogo fue el Consejo Asesor Presidencial (2015), encabezado por Eduardo Engel, en el que se señala que, “Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (Informe Final: Consejo Asesor Presidencial contra conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, 24 de abril 2015 (pág. 89)



- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Por la realidad de los últimos años, nos vemos aún más comprometidos con nuestro sello institucional “educando en la afectividad”, permitiendo facilitar una formación de seres humanos éticos con una clara conciencia de los valores que lo acompañan en la vida y con una visión muy humana de su entorno familiar y social.

Por tanto, una formación integral a través de la participación y vida democrática permitirá desarrollar actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad ya que es fundamental la importancia del sentido de pertenencia al establecimiento generando espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

***"Debemos formar una persona integral, capaz de aprender y seguir aprendiendo, con responsabilidad, solidaridad y confianza en sí mismo, no solamente informado, sino que capaz de transformar sus conocimientos en acción".***

***Eduardo Frei Montalva, discurso inaugural de Reforma Educacional en 1965***

Considerando lo anterior y tomando como referencia las orientaciones que nos entrega la División de Educación General **DEG**, Ministerio de Educación, nos sugiere la siguiente definición de FORMACIÓN CIUDADANA

“Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”.

Lo mencionado sobre la definición de formación ciudadana apunta a nuestra propuesta, una educación para la ciudadanía asociada a la afectividad permitiendo desarrollar una formación integral.

De esta manera, para efectuar lo establecido por la ley 20.911 enfocaremos nuestro plan de formación ciudadana en los siguientes ámbitos de acción:

- I.- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- II.- La realización de actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.



- III.- La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- IV.- El desarrollo de actividades de apertura del Establecimiento a la comunidad.
- V.- Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- VI.- Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- VII.- Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.



Estos ámbitos de acción deben contemplar acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de las y los actores de la comunidad escolar. Es decir, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente.

Dentro del establecimiento es posible identificar instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican. Entre ellas, las más evidentes son:

- a) el aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículum, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición)<sup>4</sup>.
- b) los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extraprogramáticas.
- c) las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa.

Por tanto, las comunidades educativas están invitadas a reflexionar sobre el tipo de ciudadano que quieren formar, el país que sueñan y cómo los desafíos del aprendizaje incorporan visiones más integrales en el quehacer educativo y pedagógico y en las acciones desarrolladas en la vida escolar.

Una escuela que otorga importancia a principios tales como, la inclusión, el respeto, el pluralismo, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanos capacitados para hacer uso de su espacio local y del país un lugar más justo y

---

<sup>4</sup> Cabe mencionar que la Ley 20.911 establece en sus “Disposiciones transitorias” (art. 2) que “El Ministerio de Educación impulsará a más tardar durante el año 2017 la incorporación de una asignatura obligatoria de Formación Ciudadana para los niveles de 3° y 4° año de la enseñanza media, de conformidad al procedimiento contemplado en el artículo 31 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que permite establecer las bases curriculares.” Actualmente, dicha asignatura está en etapa de diseño, y en conformidad con la Ley, se presentará al CNE a fines de 2017 con el fin de comenzar a implementarse, una vez aprobada, el 2019.



respetuoso de las diferencias. Es en este sentido, que el proceso educativo tiene un valor público innegable y contribuye a conformar sociedades más justas, democráticas y participativas.

Lo mencionado nos plantea la importancia de la formación ciudadana en nuestro quehacer educativo sobre todo en su vinculación con la visión, misión y sello institucional permitiendo formar a ciudadanos integrales con una formación valórica asociada a principios fundamentales para la vida como la inclusión, el respeto y pluralismo permitiendo desarrollar herramientas esenciales para la buena convivencia tanto en el hogar como en otros espacios públicos y democráticos como las instituciones educativas.

### ACCIONES DEL ÁREA DE FORMACIÓN CIUDADANA

Según el proyecto educativo institucional, la misión, visión y sello institucional, podemos decir que nuestro espacio educativo **busca promover una educación integral educando en la afectividad, permitiendo a nuestros estudiantes insertarse en la sociedad actual con una mirada abierta, democrática, justa y responsable.**

Por tanto, el plan de formación ciudadana por medio de la educación integral basada en la afectividad logrará una identidad positiva que genere sentido de pertenencia y motive la participación de la comunidad educativa.

A continuación, se presentarán las diversas acciones propuestas por los docentes y directivos para promover la comprensión del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes para fomentar la valoración de la diversidad (pluralismo e intercultural), el respeto de los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público y contingencia para la creación de un plan de formación ciudadana que integre a toda la comunidad escolar:

OBJETIVOS DE LA LEY 20911	EJEMPLOS DE ACCIONES O PRÁCTICAS ESCOLARES
<p><b>9.1.- El equipo directivo y los docentes promueven el sentido de pertenencia y participación en torno al proyecto Educativo Institucional.</b></p>	<p><b>1.1.- Acción: Generar la reflexión y análisis del concepto de ciudadanía, los derechos y deberes, la valoración por la diversidad y el respeto de los derechos humanos en la planificación curricular de los docentes que impartan la asignatura de Historia, Orientación y Consejo de Curso.</b></p>
<p>1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p>	<p>En base a los planes y programas considerando la ley 20.911 se busca el logro de objetivos curriculares en Educación Parvularia, en el ámbito Desarrollo Personal y Social, núcleo Convivencia y Ciudadanía. De primero a segundo Medio en los OAT y OA de la asignatura de Historia, geografía y Ciencias Sociales y debido a la reforma educacional (2017) se crea la asignatura de Educación Ciudadana insertada en el plan común de los planes y programas de estudio de tercero y cuarto medio.</p>
	<p>&gt;En los niveles (Medio/transición) en el ámbito Desarrollo Personal y Social, Núcleo, "Convivencia y Ciudadanía", se espera potenciar en los niños y las niñas, las habilidades, actitudes y conocimientos que les permitan convivir en armonía, descubriendo y ejerciendo progresivamente su ciudadanía y generando identificación con una comunidad inclusiva sobre la base de los derechos propios y los de los demás.</p>



<p>2.- Desarrollar actitudes y percepciones que fomenten la participación democrática de los estudiantes en su comunidad educativa.</p>	<p>&gt;De primero básico a sexto básico en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias sociales se trabaja una unidad anual orientada al eje de formación ciudadana enfocada en 4 áreas (Actitudes y Virtudes Ciudadanas; Normas, Derechos y Responsabilidades; Organización Política e Instituciones; Participación, Trabajo en Equipo y elaboración de Proyectos).</p> <p>&gt;De séptimo Básico a Segundo Medio, el eje de formación ciudadana se aborda desde los objetivos de aprendizaje y no por unidades. Se consideran objetivos de aprendizaje: Séptimo Básico: Unidad 2. Civilizaciones clásicas: Grecia y Roma (OA 17); Unidad 3. La Edad Media y el nacimiento de la cultura europea (OA18- OA19) y Unidad 4. Civilizaciones de América (OA20). Octavo Básico: Unidad 1. Los inicios de la modernidad: humanismo, reforma y choque entre dos mundos. (OA17); Unidad 3. Nuevos principios que configuran el mundo occidental: Ilustración, Revolución e Independencia (OA18- OA19). Primero Medio: Unidad 2. El nuevo orden contemporáneo en Chile y el mundo (OA 23- OA25) y Unidad 3. Conformación del territorio chileno (OA24). Segundo Medio: Unidad 4: Formación ciudadana, Estado de derecho, Sociedad y Diversidad. OA22- OA23- OA24- OA25.</p> <p>&gt;Tercero y Cuarto Medio. Inserción curricular plan común Asignatura de Educación Ciudadana.</p> <p><b>1.2.- Acción: trabajo grupal de diseño de Decálogo del Buen Vivir.</b> Descripción: Trabajo Grupal en las clases de Orientación y consejo de curso. Diseñar <u>Decálogo de los Modos de Convivir</u> para desarrollar una cultura democrática y participación dentro del aula.</p> <p><b>2.1.- Acción: Generar Sentido de Pertenencia e identidad a través de oportunidades de encuentro y espacios colaborativos</b> que incluyan a todos los miembros de la comunidad educativa como el Día del Alumno, el Aniversario del colegio y la Semana O'higiniana, entre otros. Se conmemora el nacimiento de la institución educativa a través de distintas actividades que involucren a todos los actores de la comunidad educativa como: Semana de Aniversario (estudiantes) y festival de la voz. También de manera institucional se conmemora la vida y obra de Bernardo O'Higgins Riquelme a través de un concurso Histórico- Personificaciones y Conversatorios.</p> <p><b>2.2.- Acción: Expo CBO La Serena.</b> Muestra informativa de las actividades, ABP, Proyectos de Investigación y prácticas pedagógicas desarrolladas por los departamentos que forman la planta docente del establecimiento.</p> <p><b>2.3.- Acción: Realizar Festival Recreativo, Gimnasiada CBO La Serena</b> con el propósito de reforzar la vida saludable y vincular al colegio con la familia quienes apoyan la formación académica y valórica de los estudiantes.</p>
---	---



3.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, garantizando el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela permitiendo la tolerancia y pluralismo.

**9.2.- El personal del establecimiento promueve entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente, y los motivan a realizar aportes concretos.**

1.- Concientización y creación de espacios para fomentar la educación ambiental.

**9.3.- El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones. La deliberación y el debate fundamentado de ideas.**

1.- Promocionar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa fomentando la participación de los estudiantes en temas de interés público.

**3.1.- Acción: Realización del Año Nuevo Indígena (We Tripantu/Inti Raimy)** con el propósito de reflexionar sobre la importancia del mundo indígena donde se socialice, discuta y conmemore su identidad y desde una mirada interdisciplinaria se vaya comprendiendo su legado cultural y continuidad histórica en el actual contexto de crisis sanitaria. Esta acción se implementará en todos los niveles educativos por medio de personificaciones, conversatorios y muestra expositiva de los distintos pueblos indígenas de América Latina.

**3.2.- Acción: Realización y conformación de Gala Latinoamericana** donde los estudiantes de manera grupal y colaborativa valoran la interculturalidad (tradiciones, costumbres, vestimenta, gastronomía) de los distintos países que forman nuestro continente.

**3.3.- Acción: Elaboración de actividades para la semana de la convivencia escolar** asociadas a clima escolar, modos de convivir, relaciones interpersonales y resolución de conflictos. Luego por medio de un plenario público se socializarán los problemas, desafíos y compromisos.

1.1.- **Inserción curricular sobre el día del agua** y dramatización infantil sobre el cuidado y el buen uso del recurso hídrico en la región, contemplando la reflexión y concientización por este recursos tan esencial para la vida.

1.2.- **Plan de trabajo con la comunidad escolar a través de la academia de medio Ambiente y Ecología.**

1.3.- Análisis y ABP en las asignaturas de Ciencias para la Ciudadanía (3º Medio), Electivo de Geografía, Territorio y Desafíos Socioambientales (3º Medio) **de cultura preventiva y concientización de los efectos del cambio climático en Chile y el Mundo.**

1.1- **Acción: Realización de ciclos de cine** que fomenten la reflexión, el respeto y promoción de los Derechos Humanos. Educación Parvularia y primer ciclo. Documental animado “los derechos y deberes de los niños con Juan Derecho”. Cortometraje; Justicia - Deni y los Derechos de las Niñas y los Niños. Segundo Ciclo. Documental “Los Niños Prohibidos”. Enseñanza Media. Documental. “El Derecho a vivir en paz”.

1.2.- **Acción: Conversatorios de la vida y obra de Bernardo O'Higgins Riquelme** y la formación de la República en el contexto de la realización de la semana O'Higginiana.



<p><b>9.4.- El equipo directivo promueve la formación democrática y ciudadana, y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo del centro de padres y las directivas de curso.</b></p> <p>1.- Garantizar la constitución del centro de alumnos y directivas de curso, para promover la formación democrática y ciudadana e incentivar la participación de los estudiantes.</p> <p><b>9.5.- El equipo directivo promueve la participación de distintos estamentos de la comunidad educativa para apoyar el desarrollo del proyecto Educativo Institucional.</b></p> <p>1.- Generar la constitución y participación activa del Consejo Escolar, Consejo de Profesores y Centro General de Padres y Apoderados.</p>	<p><b>1.1.- Acción: Asamblea estudiantil para conformar CEAL.</b> Convocatoria que tiene el propósito de generar espacios democráticos y de opinión para formar listas que compitan para ser electos en el eventual Centro de Estudiantes.</p> <p><b>1.2.- Acción: Se apoyará la realización de elecciones democráticas para formar un centro de alumnos</b> a través del sufragio en un marco de democracia, pluralismo y diálogo promoviendo la organización de campañas electorales, postulación de listas paritarias y presentación de propuestas para socializar y discutir sus propuestas. También se contempla la elección de directivas de curso tanto de estudiantes como de apoderados.</p> <p><b>1.- Acción:</b> Realización de <b>cabildos de Apoderados</b> como espacios colaborativos y de socialización donde se involucran en los proyectos y actividades del establecimiento (PME). También promover la participación democrática en el Consejo de profesores y la resolución de conflictos en el Consejo Escolar.</p>
---	--